

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CAMARZANA DE TERA

Anuncio de aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua

El Pleno del Ayuntamiento de Camarzana de Tera, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 2 de noviembre de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobación de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua.

Artículo 4. *Cuota tributaria.*

2. La cuota tributaria correspondiente a la prestación de los servicios de abastecimiento de agua se determinará aplicando la siguiente tarifa:

- a) Hasta 20 m³ al semestre, 8 euros.
- b) Desde 21 m³ hasta 50 m³ al semestre, cada m³, 0,40 euros.
- c) Desde 51 m³ hasta 100 m³ al semestre, cada m³, 0,45 euros.
- d) Desde 101 m³ hasta 150 m³ al semestre, cada m³, 0,60 euros.
- e) Desde 151 m³ al semestre, cada m³, 0,70 euros.

3. Cuota por mantenimiento del servicio, cada semestre 8 euros.

5. La cuota tributaria por concesión de licencia o autorización de acometida a la red de abastecimiento se exigirá por una sola vez y consistirá en una cantidad fija en función del número de viviendas del inmueble, de acuerdo con la siguiente tarifa:

- Cada vivienda o local, 100 euros.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Camarzana de Tera, 20 de diciembre de 2023.-El Alcalde.

